EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, el artículo 12 de la Resolución No.2862 de 2025, y el artículo 1 de la Resolución 225 de 2024, modificado por la Resolución 2131 de 2024,

AUTORIZA

OBJETO: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.".***

PLAZO: *"El plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto, sin exceder 31 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra, término que se contabilizará una vez se suscriba acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de garantías."*

VALOR: "*El valor estimado del (de los) proceso (s) será hasta por la suma de* ***CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($128.239.253) M/CTE IVA INCLUIDO*** *IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal."*

RECURSOS: ***"****CDP N° 6226 del 24 de marzo de 2026 expedido por el Centro de Tecnología del Diseño y la Productividad de Girardot Cundinamarca".*

ANEXOS: Hace parte integral de la presente autorización, el concepto técnico previamente emitido, y la ficha técnica suscrita por el Subdirector del Centro de formación.

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES: Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección Regional, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven como soporte en la revisión previa de este trámite. Se reitera, estas autorizaciones son eminentemente técnicas y no condicionan ni limitan las facultades delegadas como ordenadores del gasto, ni las responsabilidades que su ejercicio generan, respecto a la elaboración de estos documentos, y el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.

Con la presente autorización, el Subdirector del Centro de Formación se compromete a contar, previo al inicio del contrato, con la totalidad de los permisos, licencias, autorizaciones, trámites y demás documentos requeridos ante las autoridades competentes, necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Igualmente, se recuerda que siempre se deberá dar cumplimiento a los principios que rigen la función pública y a los principios propios de la contratación estatal, por esta razón, es responsabilidad de cada Centro Formación el contenido final y la correcta publicación de todos los documentos precontractuales del proceso que se adelante bajo el objeto autorizado.

AUTORIZACIÓN No. 021-2026

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de mayo de 2026

JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO

Firmado digitalmente por JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2026.05.06 14:12:08 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
Director (E) Regional Cundinamarca

Proyectó: Mario Restrepo. Profesional Sena Cundinamarca

Formato Para la Aprobación y Emisión de Concepto Técnico Contractual para el Suministro de Materiales de Formacion para los programas Agropecuarios y Ambientales

INFORMACION DEL SOLICITANTE	
CENTRO DE FORMACION	Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardo
NOMBRE DEL SOLICITANTE	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
CARGO	Subdirectora (E) Centro de Formación
FECHA	30 de abril de 2026
OBJETO DE LA CONTRATACION	CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

RESPONSABLE DEL GASTO	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

	DESCRIPCIÓN	VALIDACIÓN	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN REQUERIDA	Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.	SI	
	Descripción del objeto a contratar validando la clasificación de bienes y servicios.	SI	
	El estudio previo incluye el valor estimado del contrato y su justificación.	SI	
	La contratación está incluida en el plan de adquisiciones para la presente vigencia.	SI	
	El estudio previo incluye el Certificado de disponibilidad presupuestal que resplada la contratación.	SI	

PROYECTADO POR	***ANA MILENA DELGADO RICO***
APROBADO POR	JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO Firmado digitalmente por JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO Fecha: 2026.05.06 11:12:43 -05'00' **Javier Ricardo Jimenez Rincon** **Director (e) Regional**

Conforme al parágrafo 1 del artículo 12 de la Resolución 2862 de 2025, con la aprobación del presente documento, se entiende suscrito el concepto técnico favorable del objeto que se pretende contratar.

FICHA TÉCNICA PARA AUTORIZACIÓN DE PROCESO

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con las facultades delegadas por el Director General en el artículo 4 de la Resolución 2862 de 2025, los Subdirectores de Centro de Formación, ordenarán el gasto para realizar todo tipo de contratos y actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas dentro de la normatividad del SENA.

En virtud de dicha delegación los Subdirectores de Centro de Formación conforme al artículo 5 de la Resolución mencionada realizarán las siguientes actuaciones:

"a) (..) adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como las actuaciones convencionales hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro.
b) La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación y de convenios objeto de delegación.
c) La aprobación de las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la aprobación de la modificación de las garantías.
d) La designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y de convenios.
e) Las demás actuaciones necesarias para cumplir de la función delegada".

Por otra parte, conforme al artículo 12 de la Resolución 2862 de 2025 y el artículo 1 de la Resolución 2131 de 2024, el Director Regional, expedirá una autorización, previo a la asignación de recursos para la celebración de los contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Dicha autorización será basada en un concepto eminentemente técnico y no condicionará ni limitará las facultades propias de la ordenación del gasto de los Subdirectores de Centros de Formación.

Que en virtud del procedimiento antes descrito, el Subdirector del Centro de Formación remitió la información del proceso con el fin de ser analizada por parte de la Dirección Regional. Junto con la documentación, se incluyó una ficha técnica donde se detallaron aspectos técnicos y de conveniencia del objeto a contratar.

Posteriormente, desde el Despacho Regional se remitieron observaciones y recomendaciones en relación con el proceso que se pretende adelantar. Estas observaciones en ningún momento buscan limitar las facultades de ordenación del gasto de los Subdirectores de Centro.

Una vez analizados los comentarios efectuados desde la Dirección Regional, el Subdirector del Centro de Formación expidió la presente ficha técnica definitiva, la cual hace parte integral de la autorización que suscriba el Director Regional.

Teniendo en cuenta lo anterior, con relación al proceso que se pretende adelantar, el Subdirector del Centro de Formación informa lo siguiente:

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

2.2 BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

¿Qué necesito?

Se requiere contratar el suministro de materiales de formación para los programas agropecuarios y ambientales del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

¿Por qué y/o para qué lo necesito?

La contratación del suministro de materiales de formación para los programas de Agropecuarios y Ambientales del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot es necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos y formativos de los aprendices. Estos materiales son herramientas esenciales para el desarrollo de las actividades prácticas y teóricas que forman parte de los programas, permitiendo a los aprendices adquirir conocimientos y habilidades específicas en las áreas agropecuarias y ambientales. Además, se requiere el transporte y entrega de estos materiales en el sitio indicado por la entidad para asegurar su disponibilidad oportuna y en óptimas condiciones.

¿Qué se espera obtener con la contratación a celebrar?

Con esta contratación, se espera obtener los materiales de formación necesarios para los programas de Agropecuarios y Ambientales, los cuales incluyen insumos, herramientas que permitan a los aprendices desarrollar habilidades prácticas y técnicas en el área. Además, se busca garantizar que estos materiales sean entregados de manera oportuna y en las condiciones adecuadas, lo que permitirá cumplir con los objetivos académicos y de formación establecidos por la entidad. Finalmente, se espera contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo de competencias que impulsen la productividad en el sector.

En caso de que aplique, describa cuál de las opciones para satisfacer la necesidad que le ofrece el mercado es la mejor alternativa y explique el porqué.

La mejor alternativa que ofrece el mercado es la contratación de un proveedor especializado en materiales de formación para los programas Agropecuarios y Ambientales, que cuente con experiencia en la entrega de insumos y materiales de calidad, así como con la logística necesaria para garantizar el transporte y la entrega en el sitio indicado por la entidad. Esta opción es la más adecuada porque asegura que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, se entreguen en el tiempo estipulado y se ajusten al presupuesto oficial. Es por esto que para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, regulado por el decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la vigencia 2026.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación, esto es, la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($128.239.253,00) M/CTE) IVA INCLUIDO**.

Si es una necesidad recurrente de la entidad, describa porque persiste la necesidad.

Sí, la necesidad del suministro de materiales de formación para los programas agropecuarios y ambientales es recurrente debido a las siguientes razones:

La necesidad de contratar materiales de formación para los programas Agropecuarios y Ambientales se presenta una vez al año debido a la naturaleza continua de estos programas, los cuales requieren insumos y herramientas actualizados para mantener los estándares de calidad educativa. Los materiales utilizados en los procesos de formación agropecuaria y ambiental son, en su mayoría, de carácter consumible o están sujetos a desgaste por su uso constante, lo que hace necesario su reposición periódica. Esto garantiza que los aprendices cuenten siempre con los recursos adecuados para su aprendizaje práctico y teórico. Además, el incremento en la demanda de estos programas ha ampliado la cantidad de participantes, lo que a su vez ha aumentado la necesidad de materiales para atender de manera eficiente a un mayor número de aprendices. Por estas razones, la entidad debe realizar la contratación por lo menos una vez al año que aseguren la disponibilidad oportuna y eficaz de los recursos necesarios para el desarrollo óptimo de los programas.

2.3 OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

2.4 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso tiene como finalidad contratar a monto agotable Materiales de Formación para los programas de Agropecuarios y Ambientales del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, incluyendo el transporte y entrega de estos en el sitio indicado por la entidad. El contrato se adjudicará por la sumatoria de los valores unitarios ofertados y el valor del contrato será igual al del presupuesto oficial.

Las cantidades que deberá entregar el contratista por cada ítem serán las establecidas las que, solicitadas por la Entidad durante la ejecución del contrato, estas cantidades podrán ser mayores conforme a los valores ofertados por el proponente, de tal manera que los descuentos ofrecidos serán utilizados para obtener mayores cantidades de cada uno de los ítems establecidos.

2.5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere las siguientes materias de ferretería:

MATERIALES PROGRAMAS AGROPECUARIA Y AMBIENTAL			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	ACEITE DE OLIVA. Nacional o importado. Frasco x1000 c.c.	FRASCO	1
2	Aerosol insecticida ectoparasitario y antiséptico tópico. Presentación: Tarro Aerosol x 375 ml. Composición: Cipermetrina High Cis - Piperonil butóxido - Violeta de metilo. tarro aerosol x 375ml	UNIDAD	1
3	Afrecho de maíz: subproducto de trilladora de maíz blanco. Bulto x 50 Kg.	BULTO	1
4	AGENTE MICROBIANO. Producto elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis. Bolsa flexible por 500 gramos. Fecha vencimiento no menor a 1 año	Libra	1
5	AGUJA CALIBRE 16 DE 1 1/2 O 2 PULGADAS. Aguja hipodérmica estéril de uso veterinario para administración intravenosa.	UNIDAD	1
6	AGUJA CALIBRE 18 DE 1 1/2 PULGADAS. Aguja hipodérmica estéril de uso veterinario para administración intramuscular.	UNIDAD	1
7	AGUJA CALIBRE 18 DE 1/2 PULGADA. Aguja hipodérmica estéril de uso veterinario para administración subcutànea.	UNIDAD	1

8	AHUYAMA VALLUNA - SEMILLA EN SOBRE DE 100 GRAMOS	GRAMOS	1
9	ALBENDAZOL 25% CO ALBENDAZOLE MICRONIZADO SUSPENSIÓN ORAL E INTRARUMINAL COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Cada 100mL contienen: Albendazole Micronizado. 25 g Excipientes c.s.p100 mL presentacion : garrafa por 1000ml	GARRAFA	1
10	ALCOHOL ETÍLICO: Alcohol absoluto o Alcohol Etílico de alta pureza , mínimo 90%, frasco x500 c.c.	FRASCO	1
11	Antibiótico oral de uso avìcola: ERITROMICINA polvo soluble en el agua de bebida de las aves. Sobre x 30gr.	UNIDAD	1
12	Antiparasitario interno y externo: endectoparasiticida indicado en bovinos y porcinos con base en IVERMECTINA al 1% en frasco x 50ml.	UNIDAD	1
13	ASPERSORA MANUAL DE ESPALDA Aspersora manual de espalda con boquillas de cobre de 10 L	UNIDAD	1
14	AZUFRE AL 80%: Mineral cuyo uso está permitido en agricultura ecológica, Polvo de color amarillo. Por Kilo.. Fecha vencimiento no menor a 1 año	KILO	1
15	BANDEJA DE PROPAGACIÓN 75 Cavidades, dimensión de la cavidad 3x3 cms, poliestireno/negro.	UNIDAD	1
16	BEBEDERO PARA AVES Bebedero automático de válvula integrada para etapa de engorde de aves de corral Diámetro mínimo: 38 cm Altura mínima: 40 cm	UNIDAD	1
17	BORAX NACIONAL O IMPORTADO POR PAQUETE DE KILO	KILO	1
18	CAL DOLOMITA - Cal dolomita en presentacion de 50 Kilogramos BULTO	BULTO	1
19	CAL VIVA Cal viva BULTO X 40 o 50 Kgs	BULTO	1
20	CALCIO + FOSFORO + MAGNESIO + DEXTROSA; soluciòn para el tratamiento de enfermedades nutricionales. Administraciòn Intravenosa. Frasco x500ml.	UNIDAD	1
21	CALFOS Nacional o importado X 50 KILOS	BULTO	1
22	CANECA Caneca plástica de 55 galones, de polipropileno aproximadamente de 1 metro de alto y 60 cm. De diámetro, con tapa del mismo diámetro y aro de seguridad que permita cierre hermético.	UNIDAD	1
23	CARBONATO DE CALCIO GRADO ALIMNTICIO USO PECUARIO - bulto x 25 Kg	UNIDAD	1
24	CASCARILLA DE ARROZ Paca x 25 Kg	PACA	1
25	CINTA AMARILLA ADHESIVA	UNIDAD	1
26	COMEDERO PARA AVICULTURA Comedero de tolva de polietileno de 12 Kg. De capacidad	UNIDAD	1
27	COMPLEJO B. Solución inyectable de vitaminas del complejo B, presentación frasco por 50 c.c	UNIDAD	1

28	CONCENTRADO ENGORDE PECES 24% - BULTO DE 40KGRS	BULTO	1
29	CONCENTRADO INICIACION PECES 45% - Bulto por 40kgrs	BULTO	1
30	CONCENTRADO LEVANTE PECES 38% - BULTO POR 40 KGRS	BULTO	1
31	CONCENTRADO PARA GALLINA-PRODUCCION - Concentrado para gallina en etapa de produccion, en presentacion de Bultos de 40 o 50 Kgs	BULTO	1
32	DIPIRONA: analgèsico, antipirètico y antiespasmòdico. Soluciòn inyectable en frasco x 50ml.	UNIDAD	1
33	ELECTOBOMBA SUMERGIBLE DE 0.5HP, para piscicultura	UNIDAD	1
34	ESPUMA FILTRO ACUARIO: poro grueso; filtración agua estanque para peces. 50x25x5	UNIDAD	1
35	FERTILIZANTE ELEMENTOS MENORES Fertilizante de elementos menores por Bulto de 40Kgs	BULTO	1
36	FLOR DE AZUFRE. Flor de azufre pulverizada común. Bolsa x1 Kg.	KILOGRAMO	1
37	FOSFATO BICALCICO GRADO ALIMENTICIO (PHOSBIC): bulto x 25Kg.	UNIDAD	1
38	GALLINA PONEDORA - Gallina ponedora de 16 semanas, con vacunas (pollonas)	UNIDAD	1
39	GUANTES SILICONADOS - Guantes SILICONADOS para inspección, empacados en cajas de 50 pares. TALLA L	CAJA	1
40	HARINA DE ARROZ, debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad: 15,0 % máxima Fibra: 14,0 % mínima. Cenizas: 6,0 % máxima. Grasa 12-18%. Almidón 21-28%. Fosforo 1,35%. El producto debe contar y conservar las características organolépticas propias del mismo al momento de entrega: color, olor, textura. Pesentacion bulto por 50 kilogramos"	BULTO	1
41	HARINA DE CARNE: proteína de origen animal, nacional o importada para fabricación de alimento para animales. Bulto x 50Kg.	BULTO	1
42	Hierro Dextràn: antianèmico en soluciòn inyectable para tratar la anemia ferropènica en porcinos y bovinos. Fracso x 20ml.	UNIDAD	1
43	JERINGA DESECHABLE X 10 c.c. Jeringa desechable de uso veterinario en empaque individual y estéril.	UNIDAD	1

44	JERINGA DESECHABLE X 20 c.c. Jeringa desechable de uso veterinario en empaque individual y estéril.	UNIDAD	1
45	JERINGA DESECHABLE X 5 c.c. Jeringa desechable de uso veterinario en empaque individual y estéril.	UNIDAD	1
46	KCL - Cloruro de Potasio en polvo por Kilogramo	KILO	1
47	LECHUGA BATAVIA SEMILLA EN SOBRE DE 100 GRAMOS	SOBRE 100 GRAMOS	1
48	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA Semilla de lombriz roja californiana (Eisenia foetida) para estableciemiento de lombricultivo.	KILO	1
49	MACHETE DE 10pulgadas + funda en cuero	UNIDAD	1
50	MALLA ELECTROSOLDADA - Malla electrosoldada, calibre 6	UNIDAD	1
51	MALLA GALPON Malla Plastica hexagonal para gallinero, en rollos de 36 metros de largo y 1.80 metros de altura.	ROLLO	1
52	MANGUERA DE JARDIN - MANGUERA PARA REGAR JARDIN DE ALTA CALIDAD COLOR NARANJA Y NEGRO rollo de 50 m	ROLLO	1
53	MEDIDOR DE CALIDAD DE AIRE	UNIDAD	1
54	MEDIDOR DE NIVEL DE SONIDO DIGITAL METRO DE DECIBEL	UNIDAD	1
55	MEDIDOR DIGITAL DE SUELOS HUMEDAD, Ph, TEMPERATURA Y RADIACION SOLAR	UNIDAD	1
56	MELAZA Miel de purga o melaza. Bulto x30 Kg.	BULTO 30 KILOS	1
57	MICORRIZAS-biofertilizante tipo inoculante biologico- Registro ICA Bulto X 50 Kilos. Fecha vencimiento no menor a 1 año	Bulto por 50 kilos	1
58	MICROORGANISMOS EFICIENTES-EM, Presentación Galón X 4 litros	Galón	1
59	Multivitamìnico antiestrès para aves: mezcla de vitaminas, minerales y electrolitos en polvo soluble. Sobre por 25gr,	UNIDAD	1
60	Núcleos con Reinas F1 de madres italianas y carniolas NUCLEO DE ABEJAS F1, DE REINA APIS MELLIFERA CARNICA O APIS MELLIFERA LIGUSTICA, FECUNDADA A LIBRE VUELO CON CONTROL SOBRE LOS ZANGANOS DE LA ZONA DE FECUNDACIÓN.	UNIDAD	1

61	Oxitetraciclina 200mg: antibiòtico de amplio espectro soluciòn inyectable en concentraciòn de 200mg para usar en todas las especies domèsticas. Frasco x 100ml	UNIDAD	1
62	Penicilina, estreptomicina y dexametasona: Antibiótico, antiinflamatorio. Para el tratamiento de infecciones ocasionadas por microorganismos patógenos sensibles a la Penicilina y Estreptomicina en bovinos, ovinos, caprinos. frasco x 20ml.	UNIDAD	1
63	PEPINO COHOMBRO - SEMILLA EN SOBRE DE 25 GRAMOS	SOBRE DE 25 GRAMOS	1
64	PIPETA PLASTICA GOTERO 3 ml X 500 UNIDADES	UNIDAD	1
65	PLASTICO NEGRO CALIBRE GRUESO - Plastico negro calibre N°8 en rollo de 100m	ROLLO	1
66	Pollitos gigantes de engorde, ave de corral de engorde Caja de 102 pollitos de 1 día de nacidos, con vacunas exigidas por el ICA	UNIDAD	1
67	Premezcla en polvo de vitaminas, minerales traza TRAMIN, en bolsa x 1250gr.	UNIDAD	1
68	MULTIVITAMINICO DE USO VETERINARIO, presentación litro. fórmula donde se Incluyen las vitaminas y aminoácidos, en concentraciones adecuadas, indispensables para el correcto funcionamiento del fisiologismo orgánico: composición: vitamina A 10.000.000 UI, vitamina D3 2.000.000 UI, vitamina K3 o.5g, nicotina mida 16,25g, D-pantenl 7,5g, vitamina B1 1,75g, Vitamina B2 2,5g, vitamina B6 1,125g vitamina B12 1,25mg, vitamina B15 0,5mg, biotina 1mg, inositol 2,5g, alanina 11,5g, arginina 6,1g, acido aspartico 9,5g fenilalanina 5,5g, cistina 2,1g, acido glutamico 21,5g, glicina 9,6g, histidina 4,7g, isoleucina 6g, leucina 12,5g, lisina 9,5g, metionina 2,2g, prolina 9,5g, serina 7g, treonina 5g, triplofano 2g, tirosina 5,3g, valina 6,2g, excipientes csp 1.000ml.	LITRO	1
69	PROTEÍNA HIDROLIZADA Y BORIZADA DE MAÍZ elaborada a base de materias primas naturales de alta calidad y que NO requiere adiciones de Boro. Para uso gricola en el control de la mosca de la fruta. Por litro. Fecha vencimiento no menor a 1 año	Litro	1
70	ROCA FOSFORICA: Fertilizante para aplicación directa al suelo elaborado con roca fosfórica molida, color beige , saco polipropileno laminado. Bulto por 50 kilos	Bulto por 50 kilos	1
71	Sal de mar: sal de mar, cruda sin refinar para uso pecuario. Bulto x 50 Kg.	BULTO	1
72	SALVADO DE TRIGO. Bulto por 25 kilos.	Bulto	1
73	SANDIA CRIMSON - SEMILLA EN SOBRE DE 100 GRAMOS	SOBRE	1

74	SEMILLA CERTIFICADA DE FRIJOL Variedad Diacol Calima Arbustiva. Zona cafetera 1200-1800 msnm. Fecha vencimiento no menor a 1 año.Presentación bolsa por kilogramo.	Kilo	1
75	SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ ICA V 304. Recomendada para clima medio zona cafetera 600 - 1200 m.sn.m. Fecha vencimiento no menor a 1 año- Presentación bolsa por kilogramo.	Kilo	1
76	SEMILLA CERTIFICADA DE PEPINO COHOMBRO. Registro ICA, Pureza 95%, germinación 90%. Vida útil un año. Presentación Sobre x 5 gramos.	sobre	1
77	SEMILLA CERTIFICADA DE TOMATE TIPO CHONTO. Fecha vencimiento minima de 1 año- Germinacion: 95% de alta pureza Presentación Sobre x 20 gramos.	sobre	1
78	SEMILLA DE AJI CAYENE PAQUETE X 100 SEMILLAS	PAQUETE	1
79	SEMILLA DE ALBAHACA PAQUETE X 200 SEMILLAS	PAQUETE	1
80	SEMILLA DE ALGARROBO PAQUETE POR 200 GR	PAQUETE	1
81	SEMILLA DE CEIBA BONGA PAQUETE POR 200 GR	PAQUETE	1
82	SEMILLA DE HABICHUELA - SEMILLA EN SOBRE DE 25 GRAMOS	SOBRE	1
83	SEMILLA DE HIERBA BUENA MAS TURBA DE GERMINACION PAQUETE X 200 SEMILLAS	PAQUETE	1
84	SEMILLA DE IGUA PAQUETE POR 200 GR	PAQUETE	1
85	SEMILLA DE OCOBO PAQUETE POR 200 GR	PAQUETE	1
86	SEMILLA DE SAMAN PAQUETE POR 200 GR	PAQUETE	1
87	Semillas o plántulas de acelga semilla de acelga SOBRE DE 10 GR	UNIDAD	1
88	Semillas o plántulas de cilantro Semilla de cilantro (patimorado)	LIBRA	1
89	Semillas o plántulas de espinaca semilla de espinaca SOBRE DE 10 GR	UNIDAD	1
90	Semillas o plántulas de perejil semilla de perejil SOBRE DE 25 GR	UNIDAD	1
91	SENSOR MEDIDOR CAMPO ELECTROMAGNÉTICO DIGITAL LCD RADIACION	UNIDAD	1
92	SERRUCHO CURVO DE PODA FRUTALES - Serrucho curvo mango plastico	UNIDAD	1
93	Solución de calibración de conductividad 1413 µS/cm, botella 500 ml	UNIDAD	1

94	Solución de calibración pH 4.01, botella 500 ML HANNA	UNIDAD	1
95	Solución de Calibración pH 7.01 (500 mL) - HANNA	UNIDAD	1
96	Soluciòn Desinfectante yodòforo bactericida, viricida y fungicida. Desinfectante externo. Tarro de galòn.	UNIDAD	1
97	SONOMETRO	UNIDAD	1
98	SULFATO DE COBALTO: Sulfato de Cobalto en polvo en presentaciòn de Kilogramo.	KILO	1
99	SULFATO DE COBRE- Registro ICA	KILO	1
100	SULFATO DE COBRE EN POLVO en presentación de Kilogramo	KILO	1
101	SULFATO DE HIERRO- Registro ICA	KILO	1
102	SULFATO DE MAGNESIO- Registro ICA	KILO	1
103	SULFATO DE MANGANESO- Registro ICA	KILO	1
104	SULFATO DE ZINC- Registro ICA	KILO	1
105	Tanque en Geomembrana piscicultura - Tanque Geomembrana 1200 para pisciculrura	UNIDAD	1
106	TAPABOCAS DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICOS CON 3 CAPAS 50 CAJAS X 50 UNIDADES COLOR AZUL	CAJA	1
107	TERMOMETRO ANALOGO PUNZON, ALIMENTO E INDUSTRIA DE 21 CM	UNIDAD	1
108	TESTER MEDIDOR DE PH Y DE CLORO PISCINA AGUA PEACHIMETRO	UNIDAD	1
109	TIERRA DIATOMEAS Micronizado en polvo	KILO	1
110	Tierra negra (bulto)	BULTO	1
111	TIJERA DE PODA PICO -LORO Tiijera de poda en acero de 15cm	UNIDAD	1
112	TOMATE CHONTO - SEMILLA EN SOBRE DE 100 GRAMOS	SOBRE	1
113	TORTA DE AJONJOLÍ: proteína de origen vegetal, en hojuelas o molida, de origen nacional. Bulto x 40Kg.	BULTO	1
114	TORTA DE SOYA: proteína de origen vegetal, entera o molida. BULTO X50 KILOGRAMOS.Proteína cruda mínimo 48%; grasa 2%; fibra maxima 4,5%; cenizas maximo 6%, humedad 12%: al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util.	BULTO	1

115	TRICHODERMA FUNGICIDA BIOLOGICO EN BOLSAS DE 500 GRS	LIBRA	1
116	VARILLA DE MEDIA - Varilla en hierro de media pulgada	unidad	1
117	ZANAHORIA - SEMILLA EN SOBRE DE 100 GRAMOS	GRAMOS	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes objeto del presente proceso de contratación deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales, independientemente de las características particulares de cada ítem:

Embalaje y Entrega: Todos los materiales deben ser entregados nuevos, empacados individualmente.

La entrega debe realizarse en las instalaciones del Centro o en el lugar que se indique en el contrato, sin costos adicionales para la entidad.

Inspección y Aprobación: La entidad se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas mediante revisión física de los productos al momento de la entrega. En caso de incumplimiento, se exigirá el reemplazo inmediato sin costo adicional.

2.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los anexos de estos estudios y la ficha técnica, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de los materiales de manera oportuna y de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas y dentro de los tiempos establecidos.
2. La fecha y lugar de la entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación en días hábiles y jornada laboral.
3. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
4. Tener conocimiento de los materiales que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de equipos/materiales por desconocimiento de estos.
5. Tener capacidad real de entrega dentro de los tiempos específicos para evitar retraso en la entrega de lo solicitado por no contar en stock con los materiales.

6. Los elementos y/o materiales deben ser nuevos y corresponder a las marcas ofertadas.
7. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
8. La fecha de vencimiento o garantía de los materiales debe ser mínimo de un año (si aplica)
9. La entrega de los elementos, se debe coordinar fecha y hora de entrega con el encargado técnico del proyecto, además el contratista deberá disponer de una persona responsable para la entrega de equipos y la revisión del cumplimiento de las características, adicionalmente debe disponer de personal para la descarga y revisión de los elementos del pedido.
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los documentos precontractuales y contractuales, se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideran imprescindibles para su correcta ejecución.
11. El oferente mantendrá durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en los documentos precontractuales. (Entregando en físico y medio magnético listado de precios a la Entidad) e igualmente mantendrá las especificaciones técnicas de los productos ofertados al momento de la entrega.
12. Asumir los gastos de trasporte necesarios para entrega de los materiales contratados, el eventual riesgo para la entrega de los productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.
13. Informar oportunamente cualquier petición, amenaza, de quien estuviere actuando por fuera de Ley y pretenda obligara hacer algún acto u omitir un acto u ocultar hechos que afecten los intereses del SENA CTDPE.
14. Para lo elementos y/o materiales que aplique el contratista deberá entregar las hojas de seguridad de los productos
15. Adelantar los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
16. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de los aportes al SISS, en salud en pensiones, riesgos profesionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley en cuanto al monto y plazos, en el evento que se tratase de una persona jurídica deberá allegar Paz y salvo parafiscales acompañada de certificación expedida por el Representante Legal, Contador Titulado o Revisor Fiscal cuando este exista. (Esta certificación deberá estar acompañada por copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de sanciones expedido por la Junta Central de Contadores, durante la ejecución del contrato.
17. El contratista dispondrá del personal logístico suficiente y necesario para el adecuado suministro de los bienes por su cuenta y riesgo, dicho personal para la ejecución de las actividades que le son encomendadas deberá cumplir con los requisitos mínimos referentes a las disposiciones en materia de sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, que alude el Decreto 1072 de 2015 acorde a las exigencias del objeto del contrato.
18. Los productos deberán ser empacados en forma individual, el cual deberá ser en un material adecuado y resistente de acuerdo con las necesidades de cada uno de los productos, llevar pegado a este un indicador de los productos que permita describir que contiene la bolsa, el material de empacado deberá ser resistente a la manipulación y peso de los productos, de acuerdo con las cantidades y especificaciones de que tratan los estudios previos, ficha técnica, el pliego de condiciones, etc.
19. Fecha de vencimiento de insumos y alimentos perecederos: La fecha de vencimiento, caducidad o vida útil de los insumos y alimentos perecederos debe ser:

• Establecida según normativas sanitarias y las características del producto (ej.: productos lácteos, cárnicos, frescos, etc.).
• Establecida con un margen de tiempo suficiente para garantizar que el producto mantenga sus propiedades físicas, químicas y microbiológicas hasta la fecha indicada, evitando su deterioro antes del consumo.
• Claramente visible en el empaque o etiqueta, indicando día, mes y año.
• Verificada regularmente para garantizar que no se utilicen productos vencidos.
• Almacenada adecuadamente según las condiciones requeridas (temperatura, humedad, etc.) para preservar su calidad y seguridad.

20. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en caso de no cumplirse con la entrega de los materiales con las condiciones técnicas exigidas, previo requerimiento del supervisor el contratista se obliga a cambiar el producto o los productos, que no cumplieron con las especificaciones técnicas, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue a la Entidad, a asumir costo alguno.
21. Suscribir las actas de entrega y recibo de los productos.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto, sin exceder 31 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra, término que se contabilizará una vez se suscriba acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de garantías

2.10 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

2.11 VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor estimado del (de los) proceso (s) será hasta por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($128.239.253)** M/CTE IVA INCLUIDO. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

2.11.1 VALOR DE LA ESTIMACIÓN DE LA SUMATORIA DE UNITARIOS

El valor de la estimación de la sumatoria de los precios unitarios es por la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($16.373.233,50) A MONTO AGOTABLE, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** En atención al tope máximo establecido acuerdo estudio de mercado realizado.

2.12 VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($128.239.253)** M/CTE IVA

INCLUIDO, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

2.13 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	$ 12.000.000
Funcionamiento			

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 20.000.000
Funcionamiento			

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 51.239.253
Funcionamiento			

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 45.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6226	2026-03-24	31/12/2026	951110 CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD CUNDINAMARCA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE	$ 12.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6226	2026-03-24	31/12/2026	951111 INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE	$ 20.000.000

				INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6226	2026-03-24	31/12/2026	951138 CENTRO TECNOLOGIA DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDI FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESI	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE	$ 51.239.253

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6226	2026-03-24	31/12/2026	951145 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE	$ 45.000.000

2.14. CONCLUSIONES GENERALES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El centro de formación para el presente proceso, y de conformidad con el numeral 2.4 del MANUAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESTUDIO DE MERCADO: numeral 1) Solicitud de cotizaciones Código: GCCON-M-001 Versión 11 de ABRIL de 2024, realizo a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores, la solicitud a cotizaciones con el fin de obtener el valor de las tarifas del mercado:

En cuanto a la selección del contratista, se escogerá al oferente que oferte el menor valor. En cuanto al contrato, se ejecutará mediante la figura de monto agotable con el fin el obtener mayores productos en la medida en que se obtengan descuentos sobre los precios ofertados, por esta razón, el valor del contrato será por el presupuesto oficial del proceso y el menor valor de la oferta será la del ofrecimiento con el menor precio de la sumatoria de lo unitarios.

El proponente NO podrá superar los precios unitarios, ni la suma total de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($16.373.233,50) A MONTO AGOTABLE, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** En atención al tope máximo establecido acuerdo estudio de mercado realizado.

La selección de la oferta será por el total del valor del presupuesto oficial estimado (**CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($128.239.253)** M/CTE IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta que se trata de un contrato tipo bolsa a monto agotable, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y documentos anexos; el menor precio se determinará en la sumatoria del valor unitario de cada ítem ofertado. A la oferta que cumpla con los requerimientos mínimos de la entidad y resulte habilitada.

2.15 DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; realizará PAGOS PARCIALES MENSUALES de acuerdo con los servicios prestados y efectivamente recibidos a satisfacción en la entidad.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información relacionada en la presente ficha técnica, y conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 de la Resolución 2862 de 2025 recomiendo al Director Regional continuar con el proceso de autorización del objeto que se pretende contratar.

4. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

En virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Resolución 2862 de 2025, el Subdirector del Centro de Formación se obliga a efectuar la actualización de los documentos precontractuales, los cuales deberán publicarse con la información incorporada en el presente documento.

Firmado digitalmente por HERRERA NOVOA SANDRA PATRICIA
Fecha: 2026.05.05 15:22:51 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Subdirectora (E). Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot Cundinamarca